

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

72

### MADRID NÚMERO 18

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 134 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ignacio Miguel Barrio Llacer, don Carlos Barrios Alonso, don Julio López Antolín y don Alberto José Gumuzzio Granado, contra la empresa “Club Sport Sala Villaverde”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

#### *Providencia*

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña Ofelia Ruiz Pontones.—En Madrid, a 12 de febrero de 2010.

Dada cuenta; por recibido el anterior oficio del Juzgado de lo social número 29 de Madrid solicitando el sobrante que obra en estas actuaciones, únase a los autos de su razón, y dese traslado de copia del mismo a las partes; se acuerda dejar sin efecto la puesta a disposición de la empresa ejecutada en resolución de fecha 22 de diciembre de 2009 y anular el mandamiento expedido, y remítase el sobrante solicitado, que obra en esta ejecución, por importe de 1.133 euros al Juzgado de lo social número 29 de Madrid para su ejecución número 8 de 2010, seguida contra la misma empresa ejecutada, al número de cuenta que indiquen en el mencionado oficio.

Y verificado, una vez se reciba el resguardo del banco con saldo a cero, archívense las actuaciones, tal y como se dispuso en resolución de fecha 22 de diciembre de 2009.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite.

El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” del Juzgado número 18, que tiene abierta en “Banesto”, de la calle Orense, número 19, de Madrid, oficina 1143, con el número 2516/0000/60/más número de demanda con cuatro dígitos y año con dos dígitos, conforme a disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre.

b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los veinte dígitos obligatorios 0030/1143/50/0000000000, indicando el concepto y el número de cuenta del Juzgado 2516, el número de procedimiento y persona o empresa que hace el ingreso.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Club Sport Sala Villaverde”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.891/10)